



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 002-2014-MML-GCSRP

Lima, 26 FEB 2014

VISTOS:

El Informe N° 007-2014-MML-GCSRP-SPC de la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones y el Memorando N° 134-2014-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, ambos de fechas 26 de febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 001-2013-MML-GCSRP la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas aprobó el Plan de Medios Mayo 2013 – Febrero 2014 propuesto por la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante Resoluciones de Gerencia N° 002-2013-MML-GCSRP y N° 001-2014-MML-GCSRP la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas amplió los alcances del Plan de Medios aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 001-2013-MML-GCSRP, incluyendo los medios de alcance zonal por un lado, y de otro lado ampliando los alcances de la campaña de "Accountability de la Gestión, todo ello de acuerdo al Memorandum N° 389-2013-MML-GCSRP-SPC e Informe N° 002-2014-MML-GCSRP-SPC elaborados por la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones, respectivamente.

Que, mediante el Informe N° 0072014-MML-GCSRP-SPC de la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones, señala que debido a la prohibición de difusión de publicidad estatal establecida como consecuencia de los procesos electorales convocados en los años 2013 y 2014, aunado al hecho de que tiene que ser autorizada la publicidad por los Jurados Electorales Especiales antes de su difusión, se ha visto afectada la ejecución del Plan de Medios aprobado, por lo que considera que la vigencia del Plan de Medios aprobado mediante la Resolución N° 001-2013-MML-GCSRP debe ser ampliada hasta el mes de junio de 2014;

Que, asimismo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante el Memorando N° 134-2014-MML-GAJ, entre otras cosas, ha señalado que para aprobar las ampliaciones de los plazos de ejecución de los contratos suscritos en virtud de la Exoneración N° 0001-2013-CE/MML, se debe verificar que las campañas que se vayan a publicitar deben estar plenamente vigentes;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Que, en atención a lo señalado en los documentos de vistos, corresponde que esta Gerencia apruebe la ampliación de la vigencia del Plan de Medios Mayo 2013 -- Febrero 2014 a fin de cumplir con la finalidad del referido Plan.

Que, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza 812 y modificatorias, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 111 de fecha 3 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la vigencia del Plan de Medios Mayo 2013 -- Febrero 2014, hasta el 30 de Junio de 2014, de acuerdo a los consideraciones materializadas en los documentos de vistos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones el desarrollo y ejecución del Plan de Medios hasta que se cumpla su vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

JORGE ALAN VERA
Gerente